Quedó el Concejo enterado de un Decreto del Gobierno General de fecha 1º del actual, referente á las próximas elecciones para Diputado á Cortes y Representantes insulares.

El Ayuntamiento aprueba la renuncia que presenta Don Francisco Sariego del cargo de Concejal de este Ayuntamiento, fundándose para ello en su delicado estado de salud y en que tiene que embarcarse para la Península.

La Corporación desestima por infundado un escrito que presenta Don Rodulfo Flores, pidiendo se le expida una copia certificada del expediente de apremio que se siguiera á la sucesión de Don José Bolet en cobro de contribuciones.

Queda nombrado como representante de esta Corporación, el Concejal 2º Teniente de Alcalde Don Arcadio Garced para que asista á la reunión que tendrá lugar en Guayama el dia 12 del actual, para proceder á la formación del presupuesto de gastos carcelarios correspondiente al entrante año de 1898 á 99.

Se acuerda el pago de 54 pesos 15 centavos al Farmacéutico Sr. Negroni, por medicinas suplidas á enformos pobres, correspondientes al mes de Febrero último.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en el mes de Febrero próximo pasado, y se acuerda el cumplimiento de lo que prescribe el artículo 114 de la vigente Ley municipal.

Fué acuerdo habilitar nuevamente para Carnicería la casa propiedad del Municipio, radicada en la calle del Comercio, á fin de que sea utilizada por los Sres. abastecedores de carnes, á mas de la que existe hoy.

Dia 13.

No hubo sesión por no haberse reunido número suficiente de Sres. Concejales, se convoca para el próximo Miércoles 16 del actual.

Dia 16.

Se aprobó el acta de la anterior

Quedó enterado el Concejo de un Real Decreto, fecha 3 del actual, referente al Reglamento provisional para la Ley electoral que ha de regir en esta provincia.

Quedó enterado el Ayuntamiento de una Circular del Despacho de Gobernación de fecha 11 del actual, haciendo varias observaciones respecto al Reglamento provisional electoral que acaba de publicarse.

Por consecuencia del informe emitido por la Comisión de ornato público, se acuerda el derrumbe de la casa de Don Julian Millan, por estar en estado ruinoso y peligroso.

La Comisión de ornato público dá cuenta de haber posesionado á Don Antonio Colón Rios del solar que se le concediera. El Ayuntamiento quedó enterado.

Se acuerda que por la Comisión de ornato público se le señale un solar al vecino José de los Santos Rivera, que ha pedido para fabricar una casa con techumbre de yaguas.

Se acordó que la Comisión de ornato público señala á Manuel Ramos un solar que ha pedido para fabricar una casa de pobre construcción.

Dia 20.

No hubo sesión por no haberse reunido suficiente número de Sres. Concejales.

Dia 23.

Fué aprobada y firmada el acta de la anterior.

El Consejo acepta el traspaso que hace el contratista del alumbrado público de este pueblo, Don Tomás Rivera á favor de su Sr. padre Don Miguel Rivera, persona de responsabilidad.

Se procedió á la designación de los locales que han de ocupar los Colegios electorales para las próximas elecciones que han de llevarse á cabo para Diputados á Cortes y Representantes Insulares, habiendo sido designado al efecto el Salón de sesiones del Consistorio y las casas Escuelas de la población.

Asimismo fueron designados para Presidentes de las mesas electorales, el S. Alcalde para la de la primera Sección, para la del segundo el Concejal Don Jacinto Melendez, y para la del tercero el Concejal Don Francisco Santos Santos, y para sustituir, por cualquier incidente, á los elegidos, queda designado el Comisario del barrio del pueblo Don Leonides Ferrer.

Dia 27

No hubo la sesión de este dia por haberlo impedido las elecciones habidas para Diputados á Cortes y Representantes Insulares.

Dia 30

Se aprobó y firmó el acta de la anterior.

Quedó enterado el Concejo, de que la elección de Compromisarios para la de Senadores y Consejeros de Administración, tendría lugar el dia 2 del entrante mes en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial.

Se dió cuenta con el proyecto del presupuesto ordinario para el del año económico de 1898 á 99, aprobado y reformado por la Junta municipal.

Se concede un solar á la vecina Asunción de Jesús, para fabricar una casa de pobre construcción; y se comisiona á la de ornato público, para que haga la designación del expresado solar.

Quedó enterada la Corporación de haber sido nombrado Escribiente del Registro civil Don Juan Laugier, por fallecimiento del que servía dicho destino.

Se aprobó la cuenta presentada por limpieza y desyerbo de la plaza y calles, ascendente á 39 pesos 25 centavos.

Se aprueba el pago de una cuenta presentada por impresos pedidos para esta Alcaldía, ascendente á 38 pesos.

Se acordó la distribución de fondos para el entrante mes de Abril.

Dia 9.—Junta municipal

Se aprobó y firmó el acta de la anterior.

Fué discutido, reformado y aprobado el proyecto de presupuesto ordinario para el que ha de regir en el entrante año económico de 1898 á 99; y se acordó su exposición al público por el término de ocho dias.

El Secretario que suscribe.

Certifica: que los precedentes extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de Marzo último, fueron aprobados poz la Corporación en sesión celebrada el dia 6 del presente mes.

Y para su remisión al Sr. Subsecretario del Despacho de Gobernación, á los efectos que prescribe el artículo 114 de la vigente Ley municipal, libro la presente en la

Cidra á 13 de Abril de 1898.—El Secretario, Justo Zeno.—Vº Bº—El Alcalde, A. Mestre. [916]

Balance de la Compañía Anónima

de la LUZ ELÉCTICA *de Ponce en* 31 *de Marzo* 1898

ACTIVO.				
Maquinaria y material eléctrico.	52092	65		
Mobiliario	565	58		
Cuenta de instalaciones	6069	55		
Caja	579	08		
Dividendos por cobrar	850	..		
Crédito y ahorro	3420	32		
Utensilio y herramientas	634	59		
Almacén	4062	37		
Cuenta de explotación	404	22		
Cuenta de carbón	955	56		
Gastos de instalación	22894	97		
Combustible	181	43		
PASIVO.				
Capital			60000	..
La General Electric			27712	97
Cuentas acreedoras			4997	35
	92710	32	92710	32

Ponce, 31 de Marzo de 1898.—El Administrador, Wenceslao Sifre y Soler.—Vº Bº—El Presidente, Emilio Pozuelo. 3—3

Compañía Anónima de Redes telefónicas

DE PONCE

Balance practicado hoy 31 *de Marzo de* 1898

ACTIVO.	Pesos.	Cts.
Costo y montura de la Red	25035	43
Gastos imprevistos	848	26
Mobiliario	281	50
Depósito en Arcas Reales (fianza)	1200	..
Caja. Efectivo existencia	75	76
Fritze Lund & Co. Depósito de los fondos de reserva	1747	84
	33188	79
PASIVO.		
Capital por acciones		
60 acciones á $ 500	30000	..
Fondos de reserva		
Los reglamentarios hasta la fecha	1747	84
Productos mensuales.		
Los del presente mes de Marzo	1253	50
Cuentas corrientes	187	45
	33188	79

Ponce, (P. R.) 31 de Marzo de 1898. — El Gerente, *A. Casals.*—Vº Bº—El Presidente, *Enrique C. Fritze.* 3—3

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

EDICTO.

El Sr. Juez de Instrucción de Catedral en providencia de esta fecha, dictada en el cumplimiento de una carta-orden de la Superioridad librada en el rollo del sumario número 387 contra Basilio Guzmán (a) Cofresí, por hurto; ha dispuesto se cite por el "Periódico oficial" al testigo Juan Patiño Armas, de veinte y dos años, industrial, para que el dia tres del entrante Mayo y hora de las ocho de su mañana, comparezca ante la Excma. Audiencia del Territorio para la celebración del juicio oral.

Puerto-Rico, 14 de Abril de 1898.—Ramón Falcón.

Dr. Don Francisco de Arango y Mantilla, Juez de 1ª Instancia de la Ciudad de Ponce y su partido.

Cito y emplazo por término de diez dias contados desde el que siga al de la publicación de esta requisitoria en la "Gaceta oficial" de la Provincia á Francisco Lamela, vecino de la Capital, complección grueso, color moreno, viste de dril y sombrero color chocolate y zapatos claveteados, procesado por hurto y que se ha ausentado, ignorándose su paradero, para que se presente en este Juzgado ó en la Cárcel de esta Ciudad á estar á las resultas del sumario; bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al mismo tiempo encargo á las Autoridades civiles y militares y á los agentes de Policía judicial procuren capturar y conseguido, pongan á mi difposición al dicho procesado, que se presume puede hallarse en esa jurisdicción, ocupándole los efectos y dinero que porte.

Dado en Ponce á 7 de Abril de 1898.—Francisco de Arango.—El Secretario, Feliciano Fernandez. [871]

Don Eduardo Alvarez y Rodriguez, Juez de 1ª Instancia de la Ciudad de Mayagüez y su partido.

Cito y emplazo por término de diez dias contados desde el que siga al de la publicación de esta requisitoria en la "Gaceta" de la Provincia á Juan Ramos y María Lugo, edad 60 años uno y jóven la otra, estatura regular, color trigueño, viste ella con pañuelo en la cabeza, procesados por hurto y que se ignora su paradero, para que se presenten en este Juzgado; bajo el apercibimiento de que si no lo hacen serán declarados rebeldes y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al mismo tiempo encargo á las Autoridades civiles y militares y á los agentes de Policía judicial procuren capturarlos y conseguido pongan á mi disposición á dichos procesados.

Dado en Mayagüez á 15 de Abril de 1898.—Alvarez.—El Secretario, Emilio H. Benedetti. [924]

Cito y emplazo por término de diez dias contados desde el que siga al de la publicación de esta requisitoria en la "Gaceta" de la Provincia á Felícita Sanchez, natural de la Capital y vecina de esta Ciudad, edad 19 años, estado soltera, profesión sirvienta, hija de Rafaela, estatura baja, pelo pasa, frente ancha, cejas escasas, nariz chata, cara chata, boca gruesa, color negro, calzada con chinelas, viste pobremente; procesada por hurto y que se ignora su paradero, para que se presente en este Juzgado ó en la Cárcel de esta Ciudad; bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarada rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al mismo tiempo encargo á las Autoridades civiles y agentes de Policía judicial procuren capturarla y conseguido, pongan á mi disposición á la citada procesada.

Dado en Mayagüez á 13 de Abril de 1898.—Alvarez.—El Secretario, Nicolás S. Arana. [881]

Cito y emplazo por término de diez dias contados desde el que siga al de la publicación de esta requisitoria en la "Gaceta" de la Provincia á José Dámaso Aviles Jorge, natural de Cabo-rojo, vecino de Mayagüez, edad 17 años, estado soltero, profesión sirviente, estatura creciente, pelo lásio, frente ancha, cejas escasas, nariz roma, cara redonda, boca regular, color blanco, no calzado, viste traje de jornalero, procesado por hurto y que se ignora su paradero, para que se presente en la Cárcel de esta Ciudad; bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al mismo tiempo encargo á las Autoridades civiles y agentes de Policía judicial procuren capturarlo y conseguido, pongan á mi disposición al citado procesado.

Dado en Mayagüez á 13 de Abril de 1898.—Alvarez.—El Secretario, J. Mercader. [883]

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE MAYAGUEZ.

SECRETARIA DE GOBIERNO.

Cédula de citación.

El Sr. Juez de Instrucción propietario del Distrito, se ha servido disponer por auto de hoy en las diligencias sobre cumplimiento de una carta-orden Superior librada en causa contra Juan Ortiz Rivera, sobre allanamiento, se cite á dicho procesado, para que en el término de tercero dia hábil luego de avisado, comparezca ante la Secretaría de la Audiencia de lo Criminal de esta Ciudad para la práctica de actos personales en dicha causa, quedando obligada la persona citada á concurrir á dicho llamamiento; bajo apercibimiento que de no verificarlo sin acreditar en legal forma la justa causa que se la impide se le reducirá á prisión.

Y para llevar á efecto la citación decretada, ex-